

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

no. no ha en esta Villa Vellora, Dehesas, ni
otra cosa mas de los referidos ocho quaxtos ni
llaves & Terbas q. han sido tasadas, y arrenda-
das segun queda expresado desde el año de
ochenta y dos hasta & presente

3º Al tercer particular exponem que los Peritos
q. se han nombrado desde dno año de ochenta
y dos se han prouido en el valor q. tubie-
ron anteriormente las Terbas para proce-
der con conocimiento a su tasacion

4º Al quarto particular se remiten sus merce-
des a lo expuesto en el primero, q. sin em-
baraxo & no haberen esta Villa Ganaderos si
solo algunos paxeros desde dno año de ochenta
y dos se publico la tasacion por quince dias para
acomodar a estos y las Terbas sobrantes se
contemplan en forasteros

5º Al quinto particular se remiten a lo expues-
to, no se ha experimentado año alguno
con decadencia & los valores & dnas Terbas
y si aumento en particular en los últimos
años sin sospecha & fraude, ni otro re-
celo

